

Manaure la Guajira, Corregimiento de Aremasain, enero 13 del 2024

Comunicado a la opinión pública y a las instituciones con ocasión a la toma pacífica de la entrada a la institución Internado Indígena de Aremasain

Y teniendo en cuenta

Los miembros del Eirruku Epieyu, ancestrales del territorio PIRRUWAITAKAT que hoy comprende el corregimiento de Aremasain y sus alrededores de dominio a título asentamiento ancestral y tradicional donde nuestro Eirruku ha mantenido la supervivencia física y cultural desde hace más de unas 5 generaciones atrás, aproximadamente, mucho antes de la fundación del corregimiento de Aremasain y del establecimiento del internado de Aremasain.

Este TERRITORIO que ha sido de asentamiento de permanencia y explotación tradicional del Clan Epieyu, nunca supimos que había sido adjudicado en dos predios por el Ministerio de Agricultura, en favor de la Misión Capuchina del Vicariato de la Comisaria Especial de la Guajira.

Solo reconocemos que nuestro ALAULA (MAYOR) KAPURAL EPIEYU entregovoluntariamente a título de donación sin ninguna contra prestación un lote a la Curia de Riohachapara construir el internado de Aremasain, lo cual respetamos y damos valor y respeto a su voluntad y palabra. Parte de ese gran territorio lo convirtieron los políticos en Corregimiento sin nuestro consentimiento, pero eso ya está delimitado por predios privados por la clase dominante sin pertenecer a este territorio, los cuales nuestros mayores a algunos de donaron y cedieron a parientes y familiares, lo cual también respetamos.

Las adjudicaciones hechas por el Ministerio de Agricultura, a la Misión Capuchina del Vicariato de la Comisaria Especial de la Guajira de dos predios suman unas 90 hectáreas, y figuran hoy como propiedad privada y constan resoluciones 492 y 493 del 28 de junio de 1948, aparentemente registrados con matrículas 212-50853 y 212-50855; territorio en el cual hemos permanecido y ejercido dominio utilizándolo con nuestras vivencias y actividades tradicionales.

Con ocasión a que hace pocos meses, se nos requiere por la curia para que no sigamos pastoreando ni transitando por nuestros territorios, porque según a ellos este territorio es de su propiedad y les pertenece, mostrando escrituras de pertenecía y propiedad.

Ante esa situación, nos tomamos la entrada del internado, a efectos de que nos demostraran lo dicho, y por lo tanto exigimos la presencia de las instituciones y del Ministerio, donde la curia demostró unas resoluciones poco visibles, lo cual nos conllevó a solicitarlas ante el Mismo Ministerio, de la cual solo nos aportaron una porque la otra no existe según respuesta dada por ellos.

Con ocasión a ello, hemos promovido desde hace ya unos tres meses, una acción de Revocatoria Directa contra las resoluciones de adjudicaciones y para tal efecto de la misma manera también hemos dado traslado a las instancias de control y del ministerio del interior, sin que a la fecha se nos haya dado atención ni respuesta, constituyendo así un silencio administrativo, lo cual consideramos que no existe voluntad ni responsabilidad del estado y sus instituciones para solucionar ni adoptar la decisión que en derecho corresponde, conllevando a que volvamos a esta vía de hecho, como es la toma de la entrada al internado, la cual no desistiremos hasta tanto no se hagan presentes las instituciones de alto nivel con funcionarios con capacidad de decisión:

Peticiones y exigencias

Exigimos la presencia de la viceministra de dialogo del Ministerio del interior y el Director de asuntos indígenas, Minorías y Room.

Delegado de la Procuraduría étnica de la Procuraduría general de la nación
Nivel Nacional

Delegado Nacional étnico de la Defensoría del Pueblo

Gobernador de la Guajira

Alcalde de Manaure

Secretaria de Asuntos Indígena Dptal y Municipal de Manaure

Consejo superior de Palabrerros

Director étnico de la agencia nacional de tierras.